



PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2014

INTRODUCCIÓN

La buena convivencia escolar es fundamental para el desarrollo y formación personal de los estudiantes y colabora directamente en alcanzar aprendizajes de calidad. Las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables y justas se aprenden, por esto deben ser una constante en las prácticas de convivencia de la comunidad educativa.

El presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar pretende fomentar la capacidad de respetar y valorar al otro con sus diferencias en cuanto a sus ideas, creencias, formas de sentir y de expresarse, tolerando intereses distintos de los propios, reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de superación de diferencias.

Conceptualizaciones.

Antes de plantear los objetivos y actividades del Plan de Convivencia, es importante clarificar ciertos conceptos que están involucrados en el tema de la convivencia escolar. Se han privilegiado las conceptualizaciones que emanan desde el Ministerio de Educación, entidad que define la política nacional en el tema de la convivencia escolar.

Buena convivencia escolar:

“Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un Clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes”. Ley 20.536, artículo 16 A, Mineduc (2011).

Acoso escolar:

“Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que

provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”. Ley 20. 536, artículo 16 B, Mineduc (2011).

Buen trato:

“El buen trato se entiende como aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto bien tratante o favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de los niños y niñas”. Política de buen trato hacia niños y niñas. JUNJI (2009).

Funciones del Comité de Buena Convivencia:

- a) Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir la violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- b) Elaborar, en conjunto con el Encargado de Convivencia Escolar, un Plan de Acción para promover la buena convivencia y prevenir la violencia en el establecimiento.
- c) Participar en la actualización del Reglamento de Convivencia, de acuerdo al criterio formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar y a los lineamientos del Proyecto Educativo del Colegio.
- d) En el caso de una denuncia de conflicto entre pares y/o acoso escolar, deberá tomar los antecedentes y seguir los procedimientos establecidos por el Protocolo.

PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR		
INSTITUCIÓN: COLEGIO NAZARET DE LA FLORIDA		
Equipo responsable	NOMBRE	Estamento que representa
EQUIPO RESPONSABLE	Hna. Norma Muñoz	Directora
	Sr. Feliciano García	Coordinador de convivencia escolar
	Sr. Patricio Ríos	Jefe de UTP de Ens. Media
	Sra. Carmen Gaete	Jefe de UTP de Ens. Básica
	Juan Pablo Constanzo	Representante de Profesores básica
	Roder Mori	Representante de Profesores de Ens. Media
METAS	<p>Nuestro colegio busca ser una institución que brinde apoyo valórico cristiano, cultural y académico a sus alumnos y alumnas. Preocupada de sus familias, las que son pilar fundamental dentro del proceso.</p> <p>Tratamos de concretar una ayuda al país en la entrega de personas con una solida formación académica y valórico.</p> <p>Coherente con lo anterior, el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar debe contribuir a generar un espacio educativo de crecimiento personal, donde los estudiantes además de aprender, sientan que sean tratados correctamente y con respeto por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.</p>	

OBJETIVO GENERAL	Desarrollar acciones que permitan vivenciar una sana convivencia, con acciones de promoción, prevención y acción ante casos de acoso o violencia escolar, enmarcadas en el respeto, el diálogo y el compromiso de los distintos estamentos de la comunidad escolar: alumnos/as, profesores y apoderados.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	a) Identificar situaciones que alteren la sana convivencia en el Colegio, en la perspectiva de intervenir adecuadamente para beneficio de toda la comunidad escolar. b) Fomentar el desarrollo de valores como: Respeto, tolerancia. c) Promover el buen trato entre los miembros de la comunidad educativa. d) Destacar y difundir buenas prácticas de convivencia. e) Desarrollar actividades que lleven a la buena convivencia escolar.

FASE DIAGNÓSTICA				
ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	RESULTADOS	EVIDENCIAS
a) Diagnóstico de la situación actual y de acciones realizadas en el colegio. b) Aplicación de encuesta de percepción sobre el acoso escolar y conflicto entre pares	-Profesores jefes. - Encargado de Informática.	Información existente sobre acciones realizadas. Encuesta sobre convivencia escolar.	Base de datos.	Informe de la situación